



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2019-MDS**

Socabaya, 11 de noviembre de 2019

**VISTOS:**

El Oficio N° 0439/D-IE-"SMS"-2019 de la I.E. San Martín de Socabaya; el Informe N° 00421-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD de la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes, El Informe N° 179-2019-MDS/A-GM-GDS del Gerente de Desarrollo Social; y el Proveído N° 1913-2019 del Despacho de Alcaldía.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades en materia de Educación, Cultura, Deportes y Recreación tienen competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Regional, como son: Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo en comunidades educadoras, diseñar, ejecutar y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa, según corresponda, entre otras funciones en materia de Educación.

Que, la Ley N° 24029 Ley General del Profesorado en su artículo 26 establece: los profesores en ejercicio deben gozar de estímulos como agradecimiento y felicitación a través de Decretos y Resoluciones.

Que, mediante Oficio N° 0439/D-IE-"SMS"-2019 la Institución Educativa San Martín de Socabaya pone en conocimiento que el día 11 de noviembre del presente año se estará pasando a situación de retiro a la profesora Judith Felicitas Barreda Delgado, quien ha laborado 36 años al servicio de la educación, motivo por el cual solicita se le otorgue el reconocimiento a nombre de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

Que, mediante Informe N° 00421-2019-MDS-A-GM-GDS-SECyD, la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deportes, solicita se haga un reconocimiento a la Sra. Judith Felicitas Barreda Delgado, profesora de la Institución Educativa San Martín de Socabaya, por sus 36 años de servicios a favor de la educación de nuestro distrito; el cual es refrendado por la Gerencia de Desarrollo Social mediante Informe N° 179-2019-MDS/A-GM-GDS.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población. En ese sentido es necesario reconocer la destacada y encomiable trayectoria de la Profesora Judith Felicitas Barreda Delgado durante treinta y seis años al servicio de la educación, incentivando de esta manera a las futuras generaciones de maestros a seguir en la noble tarea de velar por el éxito de los estudiantes de nuestra comunidad.

Que, el Artículo 20 numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y a la parte considerativa de la presente.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR** a la Profesora **JUDITH FELICITAS BARREDA DELGADO** por haber cumplido 36 años de servicios oficiales prestados al servicio de la educación en beneficio de la niñez y la juventud del Distrito de Socabaya.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte para conocimiento y fines pertinentes y a la Unidad de Informática la publicación de la misma en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Abog. Yadira Vejarzo Agramonte de Moscoso  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA  
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio  
ALCALDE